

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, el presente trámite radicado el 25 de enero de 2.021, según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 244588 remitido por correo electrónico. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).-

AUTO	No. 359
Referencia:	Trámite especial de aprehensión y entrega del bien
Solicitante:	FINESA S.A
Deudor:	MARTHA VIVIANA VALENCIA ORTIZ
Radicación:	760014003001-2021-00048-00

Por lo expuesto en la constancia secretarial y revisada como corresponde la presente solicitud del Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien, que fuera promovido por intermedio del apoderado judicial de la entidad FINESA S.A contra la señora MARTHA VIVIANA VALENCIA ORTIZ, se observa que reúne los requisitos respectivos de la ley 1676 de 2.013, razón por la que de conformidad esta oficina judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el anterior trámite especial de aprehensión y entrega del bien, el cual fue promovido por intermedio de apoderado judicial de la entidad solicitante FINESA S.A contra la señora MARTHA VIVIANA VALENCIA ORTIZ identificada con la cedula de ciudadanía 69020738.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN** y **ENTREGA** del vehículo automotor, distinguido con placas FOU-243, registrado ante la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá con garantía a favor de FINESA S.A. y de propiedad de la señora MARTHA VIVIANA VALENCIA ORTIZ, identificada con C.C No. 69020738.

TERCERO: Líbrese oficio a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá - (*inspector de transito*), así como a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División de Automotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo de placas **FOU-243**, registrado ante su dependencia, de propiedad del deudor MARTHA VIVIANA VALENCIA ORTIZ, identificado con C.C No. 69020738. (*Parágrafo único del art 595 del C.G del P*).

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos referidos por el acreedor garantizado FINESA S.A o los contenidos en el Registro de parqueaderos de la RESOLUCION No. DESAJCLR21-57, a saber:

Registro de parqueaderos RESOLUCION No. DESAJCLR21-57

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasimsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

Cuarto: RECONOCER PERSONERÍA amplía y suficiente a la profesional en derecho JORGE NARANJO DOMINGUEZ, identificada con C.C 16597691 y T.P No. 34456 del C.S.J. para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandante. El abogado ante la base de datos de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura está vigente.

Buscar

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
7691	34456	VIGENTE	-	RECEPCION@JORGENARANJO.C...

1 - 1 de 1 registros

1

anterior

siguiente

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de febrero de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a49347c836cb2f246fa5c8d02b882b0ef705b2edcf0d6bc49463bf711e4e9b**

Documento generado en 16/02/2021 03:00:43 PM